

**PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
JUEZ-ÁRBITRO AUTONÓMICO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE
TIRO OLÍMPICO
ESPECIALIDADES DE PRECISIÓN**

1. Carácter del curso.

Formación para la obtención del título de Juez-Árbitro Autonomico de modalidades de Precisión - Convocatoria 2023.

2. Finalidad.

Capacitar a los concurrentes al curso para desempeñar con solvencia los cometidos de juez-árbitro a nivel autonómico de modalidades de precisión, de cara a prestar servicio en competiciones oficiales de carácter insular y autonómico, y tiradas sociales en los clubes de adscripción.

También servirá para revalidar y actualizar los conocimientos de los árbitros autonómicos en ejercicio.

3. Perfil de ingreso.

Deportistas federados canarios, practicantes de modalidades de precisión, menores de 60 años.

4. Organización del curso.

4.1. **Fases.** El curso se desarrollará en dos fases:

a) **Formación teórica, conforme a la siguiente planificación:**

1. Presentación del curso.

2. Modalidades de precisión ISSF/RFEDETO/FCTO.

2.1. Reglamento Técnico General ISSF.

2.2. Anexo Puntuación en blancos de papel.

2.3. Reglamento Técnico Especial de Fusil y Carabina ISSF

2.4. Reglamento Técnico Especial de Pistola ISSF.

2.5. Reglamento Técnico Especial de Blanco Móvil ISSF.

2.6. Reglamento Técnico Oficial de Pistola 9 mm. RFEDETO.

2.7. Reglamento Técnico Oficial de Pistola Aire 5 disparos a 10 m.
RFEDETO.

2.8. Reglamentos FCTO (Carabina Ligera Tendido/Fusiles a 50 m).

2.9. Finales Olímpicas ISSF.

2.10. Eventos de equipos y equipos mixtos ISSF.

3. Modalidades de armas históricas MLAIC/RFEDETO.

3.1. Reglamento Técnico Oficial Armas Avancarga MLAIC.

3.2. Reglamento Técnico Oficial para armas de cartucho metálico con pólvora negra RFEDETO y armas de retrocarga RFEDETO.

4. Modalidades de alta precisión WSBF/WRABF.

4.1. Normativa Nacional RFEDETO y Reglamento Técnico Oficial Alta Precisión WBSF.

4.2. Normativa Nacional RFEDETO y Reglamento Técnico Oficial Alta Precisión Fuego Anular y Aire WRABF.

5. Modalidades de F-Class R/F-Class/F-Class Aire.

5.1. Reglamento Técnico Oficial Rifle F-Class ICFRA.

5.2. Reglamento Técnico Carabina F-Class R 50, 100 y 200 m. RFEDETO.

5.3. Reglamento Técnico Rimfire Producción Multidistancia y Rifle PRS RFEDETO.

5.4. Reglamento Técnico F-Class Aire FCTO.

Total de sesiones teóricas: 19 (10 semanas, 2 sesiones por semana, 2 horas por sesión, aunque la programación será flexible).

Metodología: expositiva, a través de clases por videoconferencia.

Requisitos: dispositivo para las reuniones telemáticas, conexión a Internet, reglamentos y material de escritura.

Los exámenes de cada una de las partes serán tipo test y se realizarán individualmente, pero se podrá utilizar el material de ayuda que cada alumno estime oportuno.

Para superar la fase de formación teórica, los alumnos deberán superar todos y cada uno de los exámenes con un porcentaje de aciertos igual o superior al 75%. Los alumnos que no superen un examen, deberán repetirlo hasta superarlo.

Las jornadas teóricas perdidas deberán estudiarse por parte del alumno.

Los alumnos que hayan superado con aprovechamiento la fase teórica, avanzarán a la fase de formación práctica, se les expedirá la licencia federativa autonómica de juez-árbitro y serán considerados jueces-árbitros en prácticas.

b) Formación práctica.

La formación práctica consistirá en la participación efectiva del juez-arbitro en prácticas en tiradas sociales y competiciones oficiales de carácter insular y autonómico, en calidad de juez-árbitro en prácticas.

Cada juez-árbitro en prácticas deberá perfeccionar una práctica en cada una de las posiciones que se reflejan en el “Anexo I”, y deberán ser evaluadas y certificadas por el árbitro en ejercicio responsable de la tirada y adjuntando el acta de la misma. La responsabilidad del mantenimiento y control de las prácticas y sus certificaciones será de cada juez-árbitro en prácticas.

Una vez se hayan completado todas las prácticas, se entregará todo el expediente al profesor del curso, para su revisión. Superada la revisión, se convocará a cada juez-árbitro en prácticas para efectuar un examen práctico de arbitraje, que será evaluado por un tribunal examinador.

4.2.Solicitudes e inscripción.

A través de la página web de la Federación Canaria de Tiro Olímpico.

Fecha límite de inscripciones: 05 de marzo de 2023.

4.3.Calendario.

— Comienzo de la fase teórica: 13 de marzo de 2023. En la sesión inicial de presentación del curso, se informará a los concurrentes del calendario tentativo de clases.

Se procurará flexibilizar la programación de cada sesión teórica para facilitar la máxima asistencia.

4.4.Cuotas del proceso de formación.

El proceso de formación se imparte sin coste alguno para los concurrentes.

4.5.Instructor.

Sergio GARZO GONZÁLEZ, árbitro nacional de precisión.
sergio.garzo@gmail.com

ANEXO I

CUADRANTE DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Código	Modalidad	Posición 1	Posición 2	Posición 3
PS	Pistola Standard	Árbitro de Galería	Árbitro de Foso	Jefe de Galería
PFC	Pistola Fuego Central	Árbitro de Galería	Árbitro de Foso	Jefe de Galería
P9	Pistola 9 mm.	Árbitro de Galería	Árbitro de Foso	Jefe de Galería
PV	Pistola Velocidad	Árbitro de Galería	Árbitro de Foso	Jefe de Galería
PL	Pistola Libre	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
CT	Carabina Tendido 50 m. Carabina Ligera Tendido 50 m.	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FMA	Fusil Miras Abiertas 50 m. (Opcional) Fusil Miras Cerradas 50 m. (Opcional)	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
PA	Pistola Aire 10 m. Carabina Aire 10 m.	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
PVSA	Pistola Velocidad/Standard 10 m.	Árbitro de Galería	Árbitro de Foso	Jefe de Galería
AH	Armas Históricas	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
AP	Alta Precisión BR-50/BR-Air	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FCR	Carabina F-Class Rimfire 50 m.	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FCRPM	Carabina F-Class Rimfire Producción Multidistancia 25/50 m. (Opcional)	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FCRPS	Carabina F-Class Rimfire Producción Semi 25/50 m. (Opcional)	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FCA	Carabina F-Class Aire (Opcional)	Árbitro de Galería y Árbitro de Clasificación	Jefe de Galería	
FO	Finales Olímpicas, cualquier modalidad PA/CA, PV o PD. (Opcional)	Cualquier posición		

Normas:

1. Los jueces-árbitros en prácticas desarrollarán el cuadrante de formación práctica en cualquiera de las instalaciones de tiro de Canarias, con ocasión de tiradas sociales, y competiciones insulares o autonómicas.
2. El juez-árbitro en prácticas se identificará e informará al Club y al responsable de la tirada para poder efectuar la práctica. El responsable de la tirada procurará que el juez-árbitro en prácticas ocupe la posición correspondiente a la práctica, supervisado por él mismo o por otro árbitro en ejercicio, que le corregirá cuando proceda.
3. A la finalización de la tirada el juez-árbitro en prácticas recabará la evaluación y certificación de la práctica por parte del árbitro en ejercicio responsable de la tirada, y obtendrá copia del acta de resultados donde deberá constar el nombre del juez-árbitro, a efectos de documentación.
4. La evaluación emitida por el árbitro en ejercicio responsable de la tirada será “Apto” o “No apto” y se centrará exclusivamente en las funciones asignadas al puesto de la práctica de la que se trate. Si la evaluación resultara “No Apto”, no será certificado y el juez-árbitro en prácticas deberá repetir la práctica en cuestión.
5. Para cada modalidad, las prácticas se efectuarán ordenadamente: se comenzará siempre por la posición 1. Una vez realizada una práctica y obtenida la evaluación como “Apto” y certificación del responsable de la tirada, se podrá avanzar a la posición 2, y así sucesivamente.
6. En cada tirada solo se podrá certificar UNA práctica por juez-árbitro.